



**DON ROBERTO ANTÓN CAMARERO, SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ,**

**CERTIFICO:**

Que el borrador de acta adjunto, corresponde con lo tratado por la Corporación Municipal en la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el 26 de Abril de 2016.

Para que conste, en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, libro la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

*En Regumiel de la Sierra, a 11 de Mayo de 2016.*

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**Fdo. José Luis Vázquez González.**



**EL SECRETARIO,**

SR. PRESIDENTE

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ  
GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup>. ISABEL ANDRÉS GARCÍA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES DE LA TORRE  
ORODEA  
D. PAULINO ALONSO ABAD  
D. JUAN MIGUEL SOTILLOS DE  
PEDRO  
D<sup>a</sup>. PATRICA TOBAR GUTIÉRREZ

SECRETARIO

D. ROBERTO ANTÓN  
CAMARERO

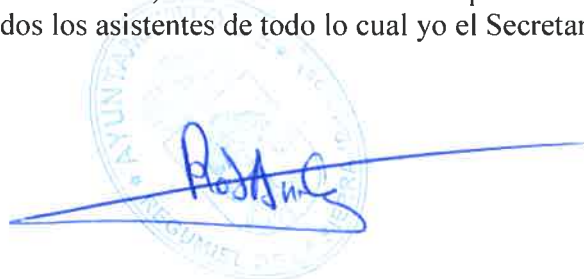
BORRADOR de la Sesión  
Extraordinaria, celebrada el día 26 de  
Abril de 2016.

En el Municipio de Regumiel de  
la Sierra, a 26 de Abril de 2016 siendo la  
hora de las 20,00 h., previa convocatoria  
al efecto, se constituyó el Ayuntamiento  
Pleno en el Salón de Sesiones de la Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ  
GONZÁLEZ con la concurrencia de los  
señores Concejales asistentes anotados al  
margen y con la asistencia de mí el  
Secretario-Interventor.

Los Srs. Concejales no presentes,  
excusan su asistencia por motivos  
laborales y personales.

Forman parte integrante del presente borrador los acuerdos señalados con los  
números 1 a 9 inclusive, que han sido adoptados por el Ayuntamiento Pleno y que en folios  
aparte, por cada uno de ellos, con el texto literal de su aprobación, quedan unidos a aquél.

Y no figurando más asuntos de que tratar en el orden del día la Sr. Presidente  
levantó la Sesión siendo la hora de las 21,20 horas extendiendo el presente borrador que en  
señal de aprobación firman todos los asistentes de todo lo cual yo el Secretario doy fe.





## **ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS ADOPTADOS.**

### ENUMERACIÓN Y EXTRACTOS

#### **1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE PLENO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE MARZO DE 2016.**

Por unanimidad de los seis miembros de la Corporación presentes en la Sesión en el citado punto del orden del día, de los siete que legalmente la componen, es adoptado el acuerdo de aprobar en todas sus partes el Acta de la Sesión Ordinaria de 22 de Marzo de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

#### **2º.- PASOS A SEGUIR EN RELACIÓN CON LA REGULACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS DE LOS M.U.P. Nº 213 Y 612, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL PROGRAMA MICOCYL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

A propuesta del Sr. Alcalde se deja sobre la mesa el citado asunto con la finalidad de abordar el mismo una vez obtengamos la oportuna respuesta por parte de la Unidad de Gestión de Aprovechamientos Micológicos "Montes de Soria", dado que hubiese sido conveniente la toma de una decisión a nivel de Mancomunidad.

#### **3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**

Por el Sr. Alcalde, se informa y se da lectura a la modificación convenio marco de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Burgos y este Ayuntamiento, para la delegación en la Excma. Diputación Provincial de Burgos de las competencias para la gestión recaudatoria de tasas de vencimiento periódico (agua, alcantarillado, basura) y gestión tributaria del Impuesto de Vehículos Tracción Mecánica de la entidad local.





**AYUNTAMIENTO**  
**REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

Con fecha 22 de Junio de 2012 el Pleno de este Ayuntamiento acordó la delegación en la Diputación Provincial de funciones de gestión y / o de recaudación de tributos e ingresos de derecho público.

Dicho Acuerdo contenía las cláusulas reguladoras que definían, tanto el objeto, como el ámbito de la delegación conferida; y fue objeto de publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Actualmente, esta Corporación se plantea extender el ámbito objetivo de la delegación en su día acordada, en idénticas condiciones a las estipuladas en el Acuerdo citado. En concreto, a partir de ahora la Diputación Provincial de Burgos asumirá la recaudación de la tasa de suministro de agua, alcantarillado y de la tasa de recogida de basuras.

Entre los concejales asistentes se produce un breve intercambio de impresiones.

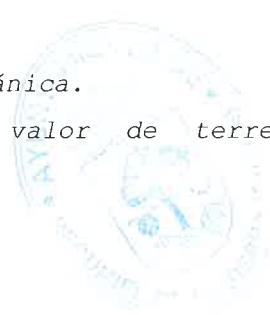
El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO.- Aprobar** todas y cada una de las estipulaciones de la modificación del Convenio de referencia tal y como han sido remitido por la Excm. Diputación de Burgos, escrito de 21 de Abril de 2016 del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Siendo el texto literal del mismo:

*" 1º.- Modificar la Cláusula Segunda del Acuerdo plenario adoptado en su día, que quedaría redactada en los siguientes términos:*

*1.- La aplicación de los tributos comprende todas las actividades dirigidas a la información y asistencia a los obligados al pago, a la gestión y recaudación, y a la revisión administrativa de dichas actividades, en relación con los siguientes conceptos tributarios:*

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas.*
- c) Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.*
- d) Impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.*





2.- La aplicación de los tributos se limitará a las actividades dirigidas a la recaudación, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con los siguientes conceptos:

- a) Tasa de suministro de agua.
- b) Tasa de alcantarillado.
- c) Tasa de recogida de basuras.

3.- La aplicación de los tributos se limitará exclusivamente a las actividades dirigidas a la recaudación ejecutiva, y revisión administrativa de dicha actividad, en relación con las siguientes deudas impagadas en periodo voluntario:

- a) Deudas tributarias cuyo vencimiento no sea periódico.
- b) Recursos de naturaleza pública no tributarios, cuyo vencimiento no sea periódico.

En tales casos, la delegación se hará efectiva tras la adopción de una resolución o acuerdo del Ayuntamiento, que detallen lo conceptos o débitos específicos cuyo cobro en ejecutiva se solicita de la Diputación.

2º.- Mantener la vigencia del resto de Cláusulas aprobadas en su momento, que serán aplicables a la gestión y/o recaudación de todos los tributos delegados."

**SEGUNDO.- Solicitar** la adhesión a la modificación del citado Convenio.

**TERCERO.- Comprometer** al Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra a realizar las aportaciones que como contraprestación le corresponda, a tenor de lo establecido en las estipulaciones del mismo.

**CUARTO.- Facultar** al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**4º.- FORMACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2016 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.**





**AYUNTAMIENTO**  
**REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Convocatoria citada en el asunto de referencia, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, el día 5 de Febrero de 2016 Sesión en la que también se aprobaron las Bases para la ejecución de los Planes de Cooperación que se aprueben para el año 2016, y publicado extractado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 58, de 28 de Marzo de 2016.

Una vez examinada detenidamente la Convocatoria, y analizadas las inversiones que es necesario llevar a cabo en este Municipio en el año 2016, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA**:

**PRIMERO.- Acudir** a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación Provincial, para la formación del Plan Provincial de Cooperación del año 2016, aceptando todas y cada una de las Bases de la citada convocatoria, solicitando la inclusión de las Obras que a continuación se detallan, por orden de prioridad:

- “Urbanización de Plaza España, 4ª Fase y Urbanización Parcial junto a Parque del Dinosaurio en Regumiel de la Sierra”, con un presupuesto aproximado de 50.000,00 €.
- “Reparación y Reforma en Frontón Municipal de Regumiel de la Sierra”, con un importe aproximado de 50.000,00 €.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las Obras, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las Obras antes del 1 de Agosto del año correspondiente, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de las Obras, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

**TERCERO.-** Esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación, y que se deriven de la ejecución de las respectivas obras, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LISTADO DE ADJUDICATARIOS DE PASTOS PARA LA P.A.C. 2016, Y PASOS A SEGUIR ANTE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS.**

Se da lectura al escrito remitido por el Jefe del Servicio de Agricultura Comarcal de Salas de los Infantes, por el que solicita certificado con la adjudicación de PASTOS para la P.A.C. 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo los siguientes extremos:

- Que durante el primer cuatrimestre del año 2016 se procedió a la adjudicación directa de superficies de pastos dentro de los M.U.P. de la localidad solo a los ganaderos empadronados.
- Que en toda la tramitación del citado expediente de adjudicación directa se siguieron las exigencias del régimen de contratación de las administraciones públicas y resto de normativa de régimen local.
- Que en fechas 15, 16, 21 y 28 de Marzo de 2015 se procedió al pago de las liquidaciones emitidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos correspondiente al Fondo de Mejoras del aprovechamiento PA/213/X/EU/03/2016/05/01, PA/213/X/EU/02/2016/05/01, PA/213/X/EU/05/2016/05/01, PA/213/X/EU/04/2016/05/01, PA/213/X/EU/06/2016/05/01 (EL PINAR Y OTROS), respecto a los pastos de los ganaderos vecinos, únicos remitidos en la relación adjuntada a finales de 2015.
- Que las superficies adjudicadas de forma directa por esta Alcaldía, del M.U.P. nº 213 “El Pinar”, y nº 612 Triguera de Arriba durante el primer cuatrimestre y sus beneficiarios en 2016 son las siguientes:





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

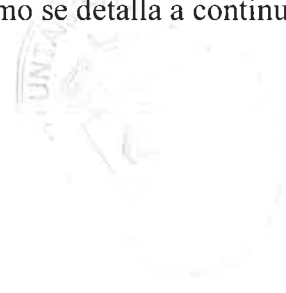
**D<sup>a</sup>. ELSA ANDRÉS DOMINGO con D.N.I. 71.278.616-Y.**

Le corresponde una superficie forrajera para uso en común de 176.90 hectáreas brutas, 107.43 hectáreas netas una vez aplicado el Coeficiente CAP correspondiente a cada parcela, según consta en SIGPAC 2016, tal y como se detalla a continuación.

<i>Referencia SIGPAC</i>							SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)	SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-
Provincia	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS	REGUMIEL SIERRA	0 0		1	59	1	0,64	0,416
	REGUMIEL SIERRA	0 0		2	1	1	37,54	31,909
	REGUMIEL SIERRA	0 0		2	1	5	1,66	1,245
	REGUMIEL SIERRA	0 0		2	2	1	9,03	7,6755
	REGUMIEL SIERRA	0 0		3	3	2	2,62	2,62
	REGUMIEL SIERRA	0 0		3	4	1	2,4	2,04
	REGUMIEL SIERRA	0 0		3	4	3	0,15	0,0975
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	11	13,45	6,0525
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	12	0,89	0,7565
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	376	3	8,17	2,0425
	REGUMIEL SIERRA	0 0		6	48	1	0,09	0,09
	REGUMIEL SIERRA	0 0		6	5090	6	4,71	4,0035
	REGUMIEL SIERRA	0 0		6	62	3	0,03	0,03
	REGUMIEL SIERRA	0 0		6	89	6	8	3,6
	NEILA	0 0		3	8699	1	41.56	10.39
	NEILA	0 0		3	8699	2	45.965	34.47

**D. FRANCISCO JAVIER PASCUAL BENITO con D.N.I. 71.225.021-G.**

Le corresponde una superficie forrajera para uso en común de 58.82 hectáreas brutas, 20.80 hectáreas netas una vez aplicado el Coeficiente CAP correspondiente a cada parcela, según consta en SIGPAC 2016, tal y como se detalla a continuación.







Referencia SIGPAC								SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)	SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-
Provincia	Pr	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS		REGUMIEL SIERRA	0 0		1	5065	6	0,71	0,6035
		REGUMIEL SIERRA	0 0		3	9	13	8,73	3,0555
		REGUMIEL SIERRA	0 0		3	9	4	0,51	0,51
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	15001	1	0,34	0,289
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	15032	1	0,28	0,28
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	249	1	0,05	0,05
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	258	1	0,04	0,04
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	277	1	0,44	0,33
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	303	1	0,13	0,13
		REGUMIEL SIERRA	0 0		5	36	1	0,04	0,04
		REGUMIEL SIERRA	0 0		6	89	8	5,99	5,0915
		NEILA	0 0		3	8699	1	41,56	10,39

**D. JESÚS ASENJO DE PEDRO con D.N.I. 71.259.679-K.**

Le corresponde una superficie forrajera para uso en común de **99.065** hectáreas brutas, **54.94** hectáreas netas una vez aplicado el Coeficiente CAP correspondiente a cada parcela, según consta en SIGPAC 2016, tal y como se detalla a continuación.





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

<i>Referencia SIGPAC</i>							SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)	SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-
Provincia	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS	REGUMIEL SIERR	0 0		1	5065	3	1	0,85
	REGUMIEL SIERR	0 0		1	55	2	1,24	1,054
	REGUMIEL SIERR	0 0		1	55	4	0,54	0,459
	REGUMIEL SIERR	0 0		1	55	6	0,01	0,0075
	REGUMIEL SIERR	0 0		1	59	11	1,19	0,8925
	REGUMIEL SIERR	0 0		1	59	2	0,76	0,266
	REGUMIEL SIERR	0 0		1	59	3	0,04	0,04
	REGUMIEL SIERR	0 0		3	3	4	0,32	0,272
	REGUMIEL SIERR	0 0		3	5	1	0,69	0,5865
	REGUMIEL SIERR	0 0		3	5	2	0,14	0,077
	REGUMIEL SIERR	0 0		3	9	1	2,34	2,34
	REGUMIEL SIERR	0 0		3	9	10	3,08	3,08
	REGUMIEL SIERR	0 0		3	9	11	0,19	0,1615
	NEILA	0 0		3	8699	1	41,56	10,39
	NEILA	0 0		3	8699	2	45,965	34,47

**D. JUAN CARLOS PASCUAL DE PEDRO con D.N.I. 18.196.760-B.**

Le corresponde una superficie forrajera para uso en común de **43.46 hectáreas brutas, 12.16 hectáreas netas una vez aplicado el Coeficiente CAP correspondiente a cada parcela, según consta en SIGPAC 2016, tal y como se detalla a continuación.**

<i>Referencia SIGPAC</i>							SUPERFICIE BRUTA forrajera de uso en común adjudicada al titular del informe (ha)	SUPERFICIE NETA forrajera de uso en común que corresponde al titular del informe (ha) -Aplicado el CAP-
Provincia	Término Municipal (nombre y código)	Código agregado	Código de zona	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Nº de recinto		
BURGOS	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	40	1	0,06	0,06
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	5001	1	1,25	1,25
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	5001	2	0,22	0,099
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	5032	1	0,15	0,15
	REGUMIEL SIERRA	0 0		5	6	2	0,22	0,22
	NEILA	0 0		3	8699	1	41.56	10.39





El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Responder al escrito de referencia mediante la emisión del oportuno certificado secretarial del presente acuerdo de pleno, dando por buenas las explicaciones de la Alcaldía y ratificando en su caso las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL EJERCICIO 2015, 2ª LICITACIÓN.**

**Vista** la necesidad de realizar la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, divididos en los siguientes lotes:

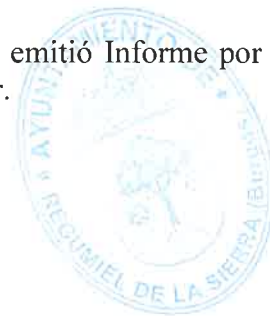
- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

**Visto** que con fechas **10 de Marzo, 9 de Diciembre de 2015, 2 de Febrero y 14 de Abril 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes y el valor de los aprovechamientos forestales.

**Visto** que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

**Visto** que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**Visto** que con fecha **10 de Febrero de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**  
C.I.F. P0931900E

**Visto** que por Resolución de Alcaldía de fecha **25 de Abril de 2016**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

**Visto** que con fecha **25 de Abril de 2016**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación con carácter de urgente, para la adjudicación de los aprovechamientos forestales del monte nº 213, conocido como “El Pinar”, sito en Regumiel de la Sierra, para madera, convocando la licitación de los siguientes lotes:

- Lote nº 1, MA/213/E/C/2015/02.
- Lote nº 2, MA/213/E/O/2015/03.
- Lote nº 4, MA/213/E/R/2015/05, cuyo precio de adjudicación se repartirá entre los vecinos como pago del padrón de privilegio 2015, así como las leñas de la corta serán vecinales.
- Lote nº 7, MA/213/E/O/2015/06.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de ocho días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.





**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, 2ª REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LOS MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 213 Y 612, PROPIEDAD DE ESTA ENTIDAD LOCAL.**

**Vista** la circular del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos relativa al Proyecto de 2ª Revisión de la Ordenación de los Montes nº 213 y 612 de Utilidad Pública.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Ratificar** la conformidad de este Ayuntamiento con el Proyecto de 2ª Revisión de la Ordenación de los Montes nº 213 y 612 de Utilidad Pública.

**SEGUNDO.- Notificar** el presente acuerdo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos, para su constancia y efectos.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN ERRORES ACUERDO Nº 5 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2015.**

**Visto** el acuerdo nº 5 de la Sesión Extraordinaria de 22 de Octubre de 2015.

**Visto** el requerimiento realizado por la Sección de Régimen Patrimonial de la Excma. Diputación Provincial de Burgos en relación con el expediente para la enajenación de cuatro parcelas de carácter patrimonial en la A.R. E.D. “Las Ventas” Carretera (Ensanche Residencial) de esta localidad.

El Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Reconocer** las parcelas como Bienes Patrimoniales, Suelo Urbano Consolidado, no teniendo por tanto la consideración de Patrimonio Municipal del Suelo en aplicación del artículo 372 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**SEGUNDO.- Incoar** el expediente para enajenar dicha parcela mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.



**AYUNTAMIENTO  
REGUMIEL DE LA SIERRA**

C.I.F. P0931900E

**TERCERO.- Exponer** que tanto la mayoría que tomó aquel acuerdo como el presente, tienen el carácter de mayorías absolutas.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

**9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGULARÁ LA ENAJENACIÓN DE CUATRO PARCELAS EN A.R. E.D. “LAS VENTAS” (ENSANCHE RESIDENCIAL) DE REGUMIEL DE LA SIERRA.**

**Vista** la necesidad de realizar la adjudicación de cuatro parcelas en A.R. E.D. “Las Ventas” (Ensanche Residencial) de Regumiel de la Sierra.

**Visto** que con fechas **10 de Agosto de 2016**, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca de los valores de los bienes.

**Visto** que con fecha **25 de Abril de 2016**, se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo ha dicho bien.

**Visto** que con fecha **25 de Abril de 2016**, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**Visto** que con fecha **25 de Abril de 2016**, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**Visto** que por Resolución de Alcaldía de fecha **25 de Abril de 2016**, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada.

**Visto** que con fecha **25 de Abril de 2016**, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes, seis de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

Plaza de España nº 1

09693 Regumiel de la Sierra (Burgos)

Tel. y Fax: 947 39 43 9 1

www.regumieldelesierra.es  
ayto@regumiel@gmail.com

Sesión Extraordinaria de 26-IV-2016  
Número de miembros que de hecho integran la Corporación: 7  
Número de miembros de la Corporación asistentes a la Sesión: 6

12



**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación con carácter de ordinario, para adjudicación de cuatro parcelas en A.R. E.D. “Las Ventas” (Ensanche Residencial) de Regumiel de la Sierra.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

**TERCERO.-** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las ofertas que estimen pertinentes.

El Sr. Alcalde-Presidente, proclama el acuerdo adoptado.

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión a las 21,20 horas, de lo que como Secretario doy fe.

*En Regumiel de la Sierra, a 11 de Mayo de 2016.*

**EL ALCALDE,**



**EL SECRETARIO,**



